

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

431504 *Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la que se hace pública la composición de la Comisión de Coordinación Interadministrativa prevista en la Orden del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de julio de 2021 y se designa al secretario de la Comisión*

Hechos

1. En desarrollo del artículo 15 del Decreto Ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, mediante la Orden del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de julio de 2021, publicada en el BOIB n.º 95 de 17 de julio, se creó la Comisión de Coordinación Interadministrativa entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la empresa pública adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo, el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Eivissa, para tramitar el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Especial de Desarrollo de Vivienda de Titularidad Pública para la actuación pública en Can Escandell (Eivissa).

2. Esta Comisión está integrada por dieciséis vocales, cuatro en representación del Gobierno de las Illes Balears; cuatro en representación de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo; cuatro en representación del Consejo Insular de Ibiza y cuatro en representación del Ayuntamiento de Eivissa.

En todo caso será vocal, en representación del Gobierno de las Illes Balears, el consejero de Movilidad y Vivienda. La Entidad Pública Empresarial de Suelo, SEPES, y cada una de las administraciones representadas han designado al resto de los vocales que forman parte de la Comisión, como también los suplentes de los miembros en casos de ausencia, vacante o enfermedad, entre los cargos políticos y el personal técnico de cada entidad o Administración de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 4.2 de la Orden antes mencionada.

3. El artículo 5 de la Orden del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de julio de 2021 establece que el presidente de la Comisión será el consejero de Movilidad y Vivienda, a quien sustituirá un vocal representante de la misma Consejería en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Actuará de secretario o secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario o funcionaria de la Consejería de Movilidad y Vivienda, designado por el presidente del órgano, quien podrá designar asimismo, si procede, a una persona sustituta para los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Ley 3/2020, de 28 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda (BOIB n.º 28, de 5 de marzo de 2020).

2. La Orden del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de julio de 2021 por la que se crea la Comisión para tramitar el Plan Especial de Desarrollo de Vivienda de Titularidad Pública Can Escandell (BOIB n.º 95, de 17 de julio de 2021).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Hacer pública la composición de la Comisión de Coordinación Interadministrativa prevista en la Orden del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de julio de 2021, la cual, de conformidad con las designaciones notificadas por SEPES y cada una de las administraciones representadas, quedará integrada por los siguientes dieciséis vocales, con los correspondientes suplentes:

—Vocales representantes del Gobierno de las Illes Balears

Titular: D. Josep Marí i Ribas, consejero de Movilidad y Vivienda.

Suplente: D. Eduardo Robsy Petrus, director general de Vivienda y Arquitectura.

Titular: D. Eduardo Robsy Petrus, director general de Vivienda y Arquitectura.

Suplente: D.ª Maria Isabel Seguí Capó.



Titular: D.^a Joana María Garau Muntaner, directora general de Recursos Hídricos.
Suplente: D.^a Margalida Vaquer Caballeria, Jefa del Departamento Técnico de Gestión del Agua.

Titular: D. Antoni Alorda Vilarrubias, presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears.
Suplente: D. Jaume Fanals Rosselló, Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

—Vocales representantes del Consejo Insular de Ibiza

Titular: D. Mariano Juan Colomar, vicepresidente 1º y consejero ejecutivo del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo.

Suplente: Sra. Naihara Cardona Martínez, directora insular de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo.

Titular: D. Vicente Roig Tur, consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental.

Suplente: D.^a María Fajarnés Costa, consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial.

Titular: D. Vicent Prats Ramon, técnico del Departamento de Gestión del Territorio.

Suplente: D.^a Maite Torres Torres, jefa del Servicio de Urbanismo del Departamento de Gestión del Territorio.

Titular: D. Jaume Estarellas Fernández, técnico del Departamento de Gestión Ambiental.

Suplente: D.^a Carina Eva Escandell Ribas, técnica del Departamento de Gestión Ambiental.

—Vocales representantes del Ayuntamiento de Eivissa

Titular: D.^a Elena López Bonet, regidora de Urbanismo, Vías Públicas y Deportes.

Suplente: Don José Juan Tur Cardona

Titular: D. Jordi Salewski Pascual, regidor de Medio Ambiente y Transición Energética.

Suplente: Doña María del Carmen Boned Verdera

Titular: D. Joaquim Roca Mata, letrado y secretario municipal.

Suplente: D. Alejandro Casas Camprubí, letrado municipal.

Titular: D. Francisco José Salmerón Díaz, arquitecto de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio ambiente.

Suplente: D.^a Mónica Torres Torres, arquitecta técnica de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

—Vocales representantes de SEPES

Titular: D. Jesús Lucrecio Fernández Delgado, director general.

Suplente: D. Andrés Arias Orduña, jefe de la Unidad de Planeamiento y Proyectos I.

Titular: D.^a M.^a Cristina Álvarez-Campana Fernández-Corredor, directora de Producción.

Suplente: D. Javier Rivera Doménech, jefe del Gabinete Técnico.

Titular: D. Javier González Ramiro, jefe de la División de Planeamiento y Proyectos.

Suplente: D.^a Ana Maldonado Martín, arquitecta de la Unidad de Planeamiento y Proyectos I.

Titular: D.^a Rosario Garín Fominaya, jefa de la Unidad de Suelo.

Suplente: D.^a Beatriz Beltejar Campos, técnica de Medio Ambiente.

2. Designar presidente de la Comisión al consejero de Movilidad y Vivienda, que será sustituido por un o una vocal representante de la misma Consejería en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

3. Designar secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, a D. Miquel Serra Ramis, jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Movilidad y Vivienda. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular, actuará como sustituta D.^a Carmen Bennasser Carratalá, jefa de la Sección de Vivienda de la Consejería.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 21 de septiembre de 2021

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Mari i Ribas

